

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4633 MADRID

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1280/2020 por auto de fecha 27/01/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de enero de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210005130-1